

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La base tercera, último párrafo de la convocatoria pública para la designación de persona que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, dispone que los aspirantes a dicho cargo deberán acompañar a su documentación su declaración de intereses.

El artículo 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado define conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

La o el suscrito \_\_\_\_\_ aspirante al cargo de Titular del Órgano Interno del Control de la Comisión Estatal para el acceso a la Información Pública, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

<b>INTERESES PERSONALES</b>	
<b>SI TENGO</b>	<b>NO TENGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS</b>	

\* Marcar con la x la opción a declarar

<b>INTERESES FAMILIARES</b>	
<b>SI TENGO</b>	<b>NO TENGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS</b>	

\* Marcar con la x la opción a declarar

<b>INTERESES DE NEGOCIOS</b>	
<b>SI TENGO</b>	<b>NO TENGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS</b>	

\*Marcar con x la opción a declarar

**EJEMPLOS DE CONFLICTOS DE INTERESES:**

**PERSONALES:**

Amistades dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, mismas que pudieran influir en la comisión de alguna responsabilidad administrativa.

**FAMILIARES.**

Personas que laboren dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular que se encuentren hasta el cuarto grado de parentesco con la o el aspirante.

**NEGOCIOS:**

Ser accionista o socio de alguna empresa que tenga o haya tenido contratos suscritos de cualquier índole con el Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, o bien, haber pertenecido en los cuatro años anteriores al procedimiento a despachos que hubieren prestado sus servicios a dicho Órgano o haber fungido como consultor o auditor externo en lo individual durante ese periodo.

**NOTA:** La presente declaración tiene efectos únicamente para el procedimiento de designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva.